



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00462050- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00462050- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el número de orden 2, obra nota del señor Prof. Dr. Manuel Cornet, DNI 10.047.053, Leg. 18847, mediante la cual solicita autorización para culminar con el dictado de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica en la comisión a su cargo, así como evaluar dos clases visadas de adscriptos de la materia, atento a que el día 18 de junio del presente año ha obtenido el beneficio de la jubilación;

Que la Prosecretaría Académica elabora un informe, el que obra en el número de orden 6, recomendando su autorización;

Que con el objeto de dar continuidad pedagógica al dictado de la asignatura y de conformidad a lo previsto en los arts. 1 bis inc. c de la ley 19.549, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar venia académica al señor Prof. Dr. Manuel Cornet, DNI 10.047.053, Leg. 18847 a los efectos de culminar con el dictado de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho en la comisión a su cargo y evaluar dos clases visadas de adscriptos.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y a la Dirección General de Enseñanza a sus efectos. Oportunamente, archívese.

